



## Nota de Prensa

Tegucigalpa, M.D.C., 16 de marzo de 2024

### **AMDC decreta Ley Seca para el Viernes Santo y Domingo de Resurrección**

Con el fin de que las actividades religiosas se desarrollen en orden y garantizar la seguridad de la población, las autoridades de la Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC) determinaron decretar Ley Seca durante el Viernes Santo y Domingo de Resurrección.

La ordenanza municipal establece que, en los lugares aledaños a las iglesias donde se realicen este tipo de eventos, queda terminantemente prohibido el consumo de bebidas embriagantes en áreas públicas, así como su venta y distribución, desde las 6:00 AM del Viernes Santo hasta las 6:00 AM del Sábado de Gloria.

Asimismo, la prohibición estará vigente en toda la zona urbana y aldeas del Distrito Central, desde las 6:00 AM del Domingo de Resurrección hasta las 6:00 AM del lunes siguiente a ese día.

Los bares, estancos, expendios y depósitos de aguardiente, localizados en las zonas estipuladas en esta normativa, permanecerán cerrados todo el tiempo que dure la restricción.

Los propietarios o arrendadores de todo negocio que venda bebidas alcohólicas deberán colocar un rótulo con la leyenda: "Prohibida la venta y consumo de bebidas embriagantes por motivo de Ley Seca, el día Viernes Santo a partir de las 6:00 AM hasta las 6:00 AM del día Sábado, y día Domingo de Resurrección, a partir de las 6:00 AM hasta las 6:00 AM del día lunes".

La comuna, a través del Departamento Municipal de Justicia (DMJ) y la Policía Municipal, al igual que la Policía Nacional, se encargará de velar por el cumplimiento de la ordenanza, y quienes la infrinjan serán sancionados con multas que van de 5,000 a 15,000 lempiras, sin perjuicio de otras acciones que puedan ejecutarse con base en ley.

